

## Datos Generales

Gaceta N°:	27251-A
Fecha de la Gaceta:	22/03/2013
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	228
Fecha de la Norma:	22/03/2013
Autoridad:	MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DEROGAN ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO III DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 320 DE 8 DE AGOSTO DE 2008, MODIFICADO POR EL DECRETO EJECUTIVO NO. 26 DE 2 DE MARZO DE 2009 Y SE CREAN DENTRO DE LA CATEGORÍA DE RESIDENTE PERMANENTE, LA SUBCATEGORÍA DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES RELIGIOSAS EN CALIDAD DE RELIGIOSO AL SERVICIO DE LA IGLESIA CATÓLICA Y ORTODOXA Y LA SUBCATEGORÍA DE RESIDENTE PERMANENTE POR RAZONES RELIGIOSAS EN CALIDAD DE AUTORIDADES, MINISTROS, RABINOS, PASTORES, LÍDERES O RELIGIOSOS DE OTRAS DENOMINACIONES O ASOCIACIONES.
<b>Comentario:</b>	Se crea la categoría de Residente Permanente la categoría de Residente Permanente por razones religiosas en calidad de religioso al servicio de la Iglesia Católica y Ortodoxa.. TEMAS RELACIONADOS: EXTRANJEROS, PERMISOS, MIGRACION, RESIDENTE PERMANENTE

## Temas Relacionados

EXTRANJEROS
MIGRACION
PERMISOS
RESIDENTE PERMANENTE

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 228</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 228</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	320	08/08/2008	26104	13/08/2008	DEROGA PA	Este decreto ejecutivo deroga los artículos

EJECUTIV O				RCIALMENT E	156,157,158,167,169 y 170 y las Secciones 1°(A) y 1°(B) del Capítulo V del Título III, del Decreto Ejecutivo 320 de 8 de agosto de 2008.
---------------	--	--	--	----------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---